

REGISTRO ESPECIAL DE PROFESIONALES
PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE
LUCRO RESOLUCIÓN N° 01/2019 C.P.C.E. SANTA FE CAMARA II
Llamado a inscripción periodo 2021-2022

A partir de Julio de 2017 se crea el Registro Especial de Profesionales que deseen inscribirse para realizar los encargos relativos al Programa de Normalización de Asociaciones Civiles sin fines de lucro previsto en la Resolución N° 01/2019 del CPCE Santa Fe Cámara II.

Esta nómina de matriculados inscriptos tiene una vigencia bianual (el primer período fue irregular Jul 2017/Dic 2018)

Por lo tanto corresponde llamar a inscripción a los profesionales que deseen integrarla para el período que abarca desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2022.

La nueva inscripción operará a partir del mes de Noviembre y hasta el 30 de Diciembre del 2020.

El profesional sorteado para cumplir con la tarea deberá aceptar formalmente su asignación en la Secretaría Técnica del CPCE Cámara II dentro de los cinco días hábiles de ser notificado, caso contrario se asignará un nuevo profesional siguiendo el orden de prelación.

La notificación se realizará mediante envío de email a la casilla de correo declarada en el formulario de inscripción.

Todo profesional que hubiera obtenido una asignación no será nuevamente nombrado hasta tanto todos los integrantes del Registro Especial hubieran actuado en la misma forma. Una vez asignados todos los profesionales y ante nuevas solicitudes de encargos, se procederá a las designaciones sucesivas en la misma forma que la primera vez.

Si el profesional sorteado rechaza el encargo asignado será removido del Registro.

Dentro del orden de prelación establecido entre los profesionales inscriptos en el Registro Especial, tendrán prioridad para la asignación de los encargos, aquellos cuyo domicilio de residencia declarado en el formulario de inscripción se corresponda con el de la entidad a normalizar

Cada dos años se habilitarán nuevas inscripciones en el referido Registro sorteándose nuevamente el orden de prelación.

PROCEDIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

Las condiciones para inscribirse son:

- 1- Completar el Formulario de Inscripción online disponible en la página WEB del CPCE, mediante usuario y contraseña personales
- 2- Estar matriculado en la carrera de Contador Público que administra la Cámara II del CPCE y haber abonado las cuotas vencidas del Derecho Anual de Ejercicio Profesional (DAEP) a la fecha de inscripción
- 3- No poseer sanciones por causas éticas

El formulario de Inscripción deberá completarse con los requisitos contenidos en él prestando especial importancia al DOMICILIO DE RESIDENCIA (que debe coincidir con el domicilio particular registrado en el Consejo, de lo contrario deberá cambiarse).

DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS HONORARIOS:

Los honorarios se determinarán en el marco de los artículos cuarto y séptimo de la Resolución N° 01/2019.